



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

PORTADA

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO
DE
LICENCIADO DE COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO
EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO
PASIVO DE MÁQUINA MCE MAX**

**AUTOR
FABIAN ANDRÉS ZAMORA LAJE**

**GUAYAQUIL
2024**

Certificado de Similitud

ZAMORA LAJE FABIAN ANDRES.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%	5%	1%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.tribunalandino.org.ec Fuente de Internet	1%
2	dspace.pucesi.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	www.acavir.com Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Aliat Universidades Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to consultoriadeserviciosformativos Trabajo del estudiante	1%
6	comunidad.todocomercioexterior.com.ec Fuente de Internet	1%
7	Submitted to UISEK Trabajo del estudiante	1%
8	www.mindmeister.com Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%



ÍNDICE

I. Introducción	1
1.1 Antecedentes	1
Comercio Exterior	1
La Exportación	2
Régimen 51	3
Analizador de Motores Mce Max	6
1.2 Objetivos	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
1.3 Preguntas de Investigación	8
Pregunta General	8
Preguntas Específicas	8
Descripción del Tipo del Caso Asignado	8
II. Análisis	10
Carta de Autorización	11
Cronograma	11
Factura Informativa	12
Packing List	12
Guía Aérea	13
III. Propuesta	14
IV. Conclusiones	15
V. Referencias Bibliográficas	16

VI. Anexos.....	18
------------------------	-----------

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1: Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15.	9
Tabla 2: MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/5KV RTG) MODEL M5552.	9
Tabla 3: Detalles de Maquinaria y Accesorios.....	10
Tabla 4: Carta de Gasto.....	13

ÍNDICE DE ANEXO

Anexos 1: Carta de autorización.....	18
Anexos 2: Factura Informativa.....	19
Anexos 3: Cronograma.....	20
Anexos 4: Packing List.....	21
Anexos 5: Aceptación del régimen.....	22
Anexos 6: Guía Aérea.....	23
Anexos 7: DAE.....	24

I. Introducción

1.1 Antecedentes

Comercio Exterior

La práctica del comercio se lleva dando desde la época prehispánica a través del trueque. No obstante, el término de comercio internacional, también conocido como comercio exterior, fue introducido por Jeremy Bentham en el año 1780. Bentham (1780) describió el comercio internacional como el “intercambio de mercancías o servicios entre distintas culturas o pueblos.

Según Organización Mundial del Comercio (OMC, s.f.) desde los primeros días de la Ruta de la Seda hasta la formación del General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) GATT y el establecimiento de la OMC, el comercio ha sido un motor clave para impulsar el desarrollo económico y fortalecer las relaciones pacíficas entre los países.

El objetivo del comercio exterior es el intercambio de recursos y que entre naciones se enfoque en la producción de los bienes con mayor productividad, logrando de esta manera satisfacer las necesidades de todos los países mientras se enfocan en la productividad que les corresponde. El comercio exterior crea oportunidades las cuales ayudan a generar empleos y ayuda a un país a su crecimiento económico.

El comercio exterior crea oportunidades de empleo y fomenta el crecimiento económico. Al expandirse a nuevos mercados y aumentar sus ventas, las empresas requieren más mano de obra para satisfacer la demanda. Esto genera empleo en diversos sectores de la economía, desde la producción y la logística hasta las áreas de marketing y servicios. Además, el comercio internacional permite a los países aprovechar sus ventajas comparativas y especializarse en la producción de bienes y servicios en los que son más eficientes. Esto fomenta el crecimiento económico a largo plazo, ya que las economías se vuelven más productivas y competitivas. (CESUMA, s.f.)

La Exportación

Acorde el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Código Organico de la producción Comercio e Inversiones (COPCI, 2024), la exportación es una actividad comercial que consiste en la venta o envío de productos fuera del territorio nacional. IDEM, denomina como exportación también a la acción y efecto de enviar bienes y servicios de un país a otro, con el fin de tener beneficios y oportunidades comerciales.

Según Mostes de Oca (2024), las exportaciones son esenciales para el comercio internacional, representando bienes y servicios vendidos a territorios extranjeros. Esto impacta positivamente la demanda agregada de un país, contribuyendo al crecimiento del PIB.

Para la regulación de la exportación, se crearon diversos regímenes aduaneros, los cuales, de acuerdo con la Organización Mundial de Aduanas, se definen como “el tratamiento aplicado por la aduana a las mercancías que están sujetas a su control” (Gobierno de México, s.f.). Es decir, para la exportación de producto, habrá un número de requerimientos establecidos por su respectivo régimen aduanero que el producto a exportar deberá de cumplir para la culminación del trámite. Cada régimen es establecido por el contribuyente, registrado en la administración tributaria respectiva de su país de origen, y considerando la función que se le dará a la mercancía en el lugar de destino.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (s.f.), da a conocer que hay tres tipos de régimen de exportación, los cuales son:

- Exportación definitiva, encontrada en el Art.154 del COPCI.
- Exportación temporal con reimportación en el mismo estado, encontrada en el Art.155 del COPCI.
- Exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo, encontrada en el

Art. 156 del COPCI.

Las importaciones necesitan según Santander (s.f.), los Incoterms son términos utilizados en los contratos internacionales que detallan las obligaciones de cada una de las partes (exportador-vendedor e importador-comprador) a la hora de entregar las mercancías.

Régimen 51

Ecuador, al igual que varios países en Latinoamérica, su productividad se encuentra enfocada en la materia prima. Debido a esto, varios países industrializados recurren a la importación de productos ecuatorianos. No obstante, estos mismos países, posteriormente, exportan el producto ecuatoriano transformado nuevamente al mercado origen. Un ejemplo claro de esto es la exportación de mineral de metal precioso hacia Alemania para luego importar hierro de mano plana recubierta (Organización Mundial del Comercio [OMC], s.f.).

Por esta razón, existe el Régimen 51, también llamado exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, el cual consiste en el art. 156 del COPCI, se encuentra la definición de lo que es e implica la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, el cual consiste en las mercancías que están en libre circulación en el territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro de dicho territorio para su transformación, elaboración o reparación. (Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI], s.f.)

En el Reglamento al Título Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones se encuentran las regulaciones que conciernen la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.

En el Art. 164 establece que: El régimen de exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo se podrá autorizar para el cumplimiento, en el exterior, de alguno de estos fines:

- a) La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento;
- b) La transformación de las mercancías; y,
- c) La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, incorporación, ensamble o adaptación a otras mercancías. (Codigo Organico de la produccion Comercio e Inversiones [COPCI], 2024)

Con respecto a la aplicación y tratamiento que debe adoptar la administración aduanera para poder autorizar el régimen de perfeccionamiento pasivo, se encuentra en la misma norma, en el Art. 165. Esta indica que los requisitos a cumplir para la autorización de este régimen son:

- a) Que la persona solicitante esté domiciliada en el territorio aduanero ecuatoriano; y,
- b) Presentar en los términos que determine el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, los documentos que acrediten el proceso productivo, de transformación, reparación, o de elaboración, que se efectuará en el exterior. (Codigo Organico de la produccion Comercio e Inversiones [COPCI], 2024)

Este régimen, también se encuentra respaldado por el art. 10 del Acuerdo de Facilitación al Comercio en los literales a y c del numeral 9.2 correspondiente al Perfeccionamiento activo y pasivo del numeral 9 correspondiente a la Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo.

- a) Cada Miembro permitirá, de conformidad con lo dispuesto en sus leyes y reglamentos, el perfeccionamiento activo y pasivo de mercancías. Las mercancías cuyo perfeccionamiento pasivo se haya autorizado podrán reimportarse con exoneración total o parcial de los derechos e impuestos de importación de conformidad con las leyes y reglamentos del Miembro.
- c) A los efectos del presente artículo, el término “perfeccionamiento pasivo” significa el régimen aduanero que permite exportar temporalmente mercancías en libre circulación en el territorio aduanero de un Miembro para su

transformación, elaboración o reparación en el extranjero y reimportarlas luego. (Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI], s.f.)

Esto llevó a que la Secretaría General de Comunidad Andina diera lugar a la Decisión 848. Esta dio lugar a que mercancías es aplicable el Régimen 51 dentro del art. 2. Es el destino aduanero aplicable a las mercancías, solicitado por el declarante, de acuerdo con la legislación aduanera comunitaria.

Son regímenes aduaneros:

h) Perfeccionamiento pasivo: exportación temporal para perfeccionamiento pasivo; (Comunidad Andina [CAN], 2019)

De igual manera, se encuentra a más detalle lo que conlleva recuperar los productos después de aquella exportación temporal en el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros, del Convenio de Kioto. Se observa en el capítulo 2 del Anexo Específico F, bajo el termino de perfeccionamiento activo. Las mercancías que están en libre circulación dentro de un territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente para su manufactura, procesamiento o reparación en el extranjero y luego reimportadas con exención total o parcial de impuestos y derechos de importación. (Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI], s.f.)

Entre su regulación, existe el Aforo, Un acto de determinación tributaria llevado a cabo por la Administración Aduanera, necesario para el despacho de mercancías que requieren una Declaración Aduanera (Mise, s.f.). Esta se puede realizar mediante diferentes modalidades, las cuales son:

- Automático: validación de la Declaración Aduanera a través de la aplicación de perfiles de riesgo establecidos por el SENA E.

- Electrónico: validación de la Declaración Aduanera con documentos electrónicos/digitales en el Sistema Informático del SENA E, el cual contrasta estos documentos con la información registrada en el Sistema Informático del SENA E.

- **Documental:** Consiste en lo mismo que con el aforo electrónico, pero con los documentos físicos.

- **Físico (intrusivo o no intrusivo):** Es el reconocimiento físico de las mercancías para comprobar sus características con los datos contenidos en la Declaración Aduanera y sus demás documentos. Al igual que las otras modalidades de aforo, estos datos se contrastan con la información en el Sistema Informático del SENA.

Analizador de Motores Mce Max

El producto que se analiza en este caso de estudio este caso es el Analizador de Motores MCE (Análisis de Circuito de Motores) MAX. Este es un MCE que cuenta con pruebas tanto dinámicas como estáticas para todo tipo de motor o generador. Un analizador de circuito de motores consiste en brindar una visión completa de la condición de la salud del motor; evaluando la condición de rotores, bobinas, fases, tierras, resistencias, circuito de potencia y calidad de energía, para solucionar problemas antes de que tengan la oportunidad de ocurrir. (DSP Analytic, s.f.)

Los instrumentos de medición eléctricas son de gran importancia debido a que nos ayudan a detectar fallas. El uso de instrumentos de medición permite registrar datos desconocidos que pueden ser comparados con los que ya están determinados. De esta manera, es posible estudiar las características y particularidades del objeto eléctrico analizado. Llevado a términos cotidianos, los instrumentos de medida de la potencia, intensidad, resistencia y voltaje permiten comprobar el correcto funcionamiento de máquinas e instalaciones, así como identificar las características de consumo de un determinado servicio de energía eléctrica. (DSP Analytic, s.f.)

Debido a la seguridad que desea proporcionar DSP Analytic a sus clientes con respecto a la anticipación de problemas proporcionado por su producto, es necesario que este tenga el menor porcentaje de error posible. Es por esta razón, que estos circuitos necesitan de un acondicionamiento y pruebas antes de ser puestos en el

mercado para poder detectar alguna falla de los productos a vender.

En el caso a tratar en el presente documento, este producto entra en la categoría de Carga Suelta durante el procedimiento y trámite de exportación. Esto se debe a que, acorde a la ADOEXPO, el analizador de motores MCE MAX no necesita de embalaje al ser una Carga Consolidada/Unitarizada. Es decir, el producto involucrado en este caso viene en un solo bulto o paleta, permitiendo manipularla en una sola operación. (ADOEXPO, s.f.)

1.2 Objetivos

Objetivo General

Analizar el trámite operativo para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX desde Ecuador hasta Miami, EEUU para su acondicionamiento.

Objetivos Específicos

- Recopilar información del trámite operativo para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX desde Ecuador hasta Miami, EEUU.
- Identificar los requerimientos establecidos (normativa vigente) en Ecuador y Estados Unidos para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX.
- Determinar si se cumplió el proceso operativo en tiempo y normativa para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX desde Ecuador hasta Miami, EEUU.

1.3 Preguntas de Investigación

Pregunta General

¿Cuál es el protocolo aduanero requerido según la normativa de la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX desde Ecuador hasta Miami, EEUU para su acondicionamiento?

Preguntas Específicas

- ¿Qué documentos requieren las autoridades aduaneras ecuatorianas para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX desde Ecuador hasta Miami, EEUU para su acondicionamiento?
- ¿De qué manera se aplica la normativa vigente a partir del proceso operativo de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX desde Ecuador hasta Miami, EEUU para su acondicionamiento?
- ¿Se cumplió estrictamente el trámite operativo y el tiempo durante el proceso de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Analizadores de Motores MCE MAX desde Ecuador hasta Miami, EEUU para su acondicionamiento?

Descripción del Tipo del Caso Asignado

El siguiente caso trata sobre una exportación donde se aplicó el régimen 51, que indica que es una temporal para perfeccionamiento pasivo que nos permite que el producto este fuera del país libre de pago completo o parcial de los derecho e impuesto; La empresa Holcim Ecuador S.A. realizó una exportación de la maquinaria de medida de magnitudes eléctricas con sus accesorios, para mantenimiento y

acondicionamiento de la misma

Productos que serán sometidos a la acción mencionada están clasificados así:

Tabla 1: Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15.

	Subpartida: 9030901000
	Descripción: De instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas

Elaborado por: Zamora, (2024)

Tabla 2: MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/5KV RTG) MODEL M5552.

	Subpartida: 9030390000
	Descripción: Los demás con dispositivos registrador

Elaborado por: Zamora, (2024)

Los productos mencionados llegaran al País destino que es Estados Unidos con Dirección domiciliaria 5907-C Hampton Oaks Parkway Tampa, FL 33610 USA. La empresa que recibió los productos se llama PdMA Corporation.

La maquinaria estará afuera por 6 meses, desde el 20 de abril hasta el 21 de septiembre del año 2023, cumpliendo así con los meses previstos.

II. Análisis

La empresa Holcim Ecuador S.A. realizó una exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, acorde al Régimen 51 regulado y tipificado en el art. 156 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones en concordancia con el Reglamento del COPCI Art. 164 literal a; sobre una de sus maquinarias que tiene como función la medida de magnitudes eléctricas debido a que la maquina comenzó a presentar fallos.

Para esto, un delegado de la empresa Holcim autorizó a un agente de aduanas del Grupo Torres & Torres otorgando al mismo los detalles del producto exhibidos en la Tabla 3.

Tabla 3: Detalles de Maquinaria y Accesorios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	FOB
9030390000	MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/5KV RTG) MODEL M5552	1	\$50000	\$50000
9030901000	Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL- 2128.15	3	\$300	\$900

Elaborado por: Zamora, (2024)

Como podemos observar el agente de aduana para proceder con la solicitud de autorización del ECUAPASS necesitó los siguientes documentos:

- Carta de Autorización.
- Cronograma.
- Factura Informativa.
- Packing List.

A continuación, se explicará a más detalle que información contenía cada documento que necesitaba el agente y en qué consisten.

Carta de Autorización

La empresa realizó una carta de autorización el cual su contenido ya fue brevemente mencionado al inicio de esta sección, cuando se narró lo que realizó el delegado de Holcim Ecuador S.A. después de elegir y designar al agente de aduanas del Grupo Torres & Torres.

Igual en la carta de autorización el documento contiene

- Datos de la empresa
- Datos del delegado de la empresa
- Datos del Agente de Aduana
- Motivo de la exportación con el Régimen 51
- Tiempo

Esto podemos visualizar detalladamente en el Anexo 1.

Cronograma

El agente de aduano planeó y realizó un cronograma el cual consistía con someter la maquinaria en un proceso de revisión y acondicionamiento en el exterior durante un periodo de 6 meses.

Este proceso fue realizado por personal especializado apto para este tipo de trabajos PdMA Corporation con dirección domiciliaria 5907-C Hampton Oaks Parkway Tampa, FL 33610 USA., ya que es sumamente delicada y es de imperiosa necesidad que sea revisada y acondicionado por esta corporación especializada.

Este cronograma que fue presentado consistió de la siguiente manera:

- 1er Mes Y 4do Mes: (20 abril Al 20 agosto)

Coordinación de envío del equipo a oficinas del proveedor, una vez receptado se procedió a la revisión y análisis de las fallas que presente. Detectado el inconveniente, se realizaron los ajustes y la calibración del MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/5KV RTG) MODEL M5552 y Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15.

- 5er Mes Y 6to Mes (21 agosto Al 21 Sept)

Gestión y coordinación para reimportación de las mercaderías exportadas temporalmente.

Factura Informativa

La empresa le hizo llegar este documento que detallaba los datos con la información del remitente y destinatario. Es decir, contenía los siguientes datos de Holcim y PdMA Corporation:

- RUC
- Dirección
- Nombre de empresa
- Contacto
- Teléfono
- Correo Electrónico

Además de esta información, contenía los detalles del producto y sus accesorios que iban a ser exportados temporalmente durante esa etapa del proceso. Estos datos se encuentran ilustrados en el Anexo 2.

Packing List

El agente de aduana necesito pedir el packing list este documento complementó la factura informativa al proporcionar detalles sobre el contenido físico del envío. Lo que lo diferenció de la factura es que esta última mencionada, ofrece un desglose de los valores económicos del artículo. Es decir, el packing list se enfoca en las dimensiones y estado del producto, mientras que la factura se enfoca en los precios y detalles económicos. El contenido del packing list se encuentra ilustrado en el Anexo 4.

Una vez el agente de aduana recibe estos documentos, procede a hacer la solicitud de autorización, posible de visualizar en el Anexo 5. Aceptada la solicitud, el agente procedió a hacer la Declaración Aduanera de Exportación el día 21 de abril de

2023 a las 17:11:08. En esta declaró que la exportación iba a ser realizada por vía aérea, indicó el régimen bajo el que se tramitó, los documentos necesitados para la declaración donde se reflejan los valores, la información del exportador, y de la carga con sus ítems como los detalles de la ruta y el tipo de carga. Es posible de visualizarlos mejor en el Anexo 7.

Los valores que fueron declarados mediante una tabla, reflejada en la Tabla 4:

Tabla 4: Carta de Gasto

DESCRIPCION	VALORES
VALOR EXW:	USD 50900.00
GASTOS LOCALES:	USD 1261.72
VALOR FCA:	USD 52161.72
FLETE:	USD 661.50
TOTAL, CPT:	USD 52823.22
GASTOS EN DESTINO	USD 1720.39
TOTAL, DDP	USD 54543.61

Elaborado por: Zamora, (2024)

Guía Aérea

El agente de aduana se encargó ya de todo, se generó la guía aérea que contiene como en toda la mayoría de documentos la información de los datos con la información del remitente y destinatario. Es decir, contenía los siguientes datos de Holcim y PdMA Corporation, también en la aerolínea para ser más específico se encuentra en el Anexo 6.

Una vez que la mercadería llegó, se siguió el procedimiento indicado el cronograma el cronograma y cumplió con la cantidad de tiempo estipulado 6 meses para evitar incumplir con lo que dice la ley.

III. Propuesta

Mi primera propuesta es que el Analizador de Motores MCE (Análisis de Circuito de Motores) MAX y sus accesorios cumplan con el detalle correspondiente bajo las normas de etiquetado las cuales son: que estén bien detalladas en la etiqueta y una descripción más clara en cada uno de sus empaques para de esa manera acelerar el proceso de aforo.

A pesar de que el proceso de aforo es al azar, debido a que el Régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, siempre necesitará aforo físico. Por lo tanto, mejorar el etiquetado y las descripciones ayudara a ser más rápido el proceso.

La falta de un buen etiquetado de la mercancía y la descripción que no esté clara retrasarán el trámite. Las descripciones erróneas de las etiquetas sin detalles dificultarán la identificación de los productos, lo que llevará a un aforo insuficiente.

Mi segunda propuesta indicaría que en el cronograma cumpla con los siguientes requisitos: descripción de cada actividad que se vaya a realizar incluyendo los responsable tanto del país de origen como del país destinatario y tiempos previstos que sea necesario para completar la tarea, indicando las fechas tentativas de cuando es trasladado el producto hacia el aeropuerto, fecha de salida del aeropuerto local, a su vez fecha de entrada y salida del aeropuerto destinatario hacia la empresa responsable del mantenimiento.

Son importantes agregar estos detalles debido a que permiten tener un mejor control de los tiempos requeridos para completar el cronograma e incrementar la seguridad del transporte al conocer los responsables que intervienen en estas actividades, a su vez esto permite que en la fase de ejecución si existiera alguna modificación se podría realizar el informe correspondiente de notificación a las partes que intervienen en el plan de acción para brindar un mejor control de la logística.

IV. Conclusiones

De acuerdo al caso de estudio de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de analizadores de Motores MCE MAX, se llega a la conclusión que la normativa la usa de una forma correcta. Debido a que se enfrentó una problemática con su máquina, decidió contactar con un técnico en el exterior y proceder a contactar un agente que lo ayude con el trámite del régimen correspondiente.

Primero, se pudo verificar que cumple con los tiempos establecido bajo la normativa aduanera, que nos estipula un límite de tiempo que es 6 meses de plazo para que la mercadería este fuera del país sin pagar algún valor. Al Corroborar la información del caso la mercadería salió del país origen el 20 de abril y retomo el 21 de septiembre del año 2023; de esta manera evitando pagar alguna multa o problemas legales, evidenciar una excelente planificación y ejecución del proceso.

Después se observó que los documentos brindados por la empresa dueña de la mercadería fueron los correctos y de mucha importancia para realizar el trámite de la mejor manera, refiriéndose a la carta de autorización que delega al Agente para realizar el trámite aduanero, factura informativa que nos da el detalle el producto exportado y el cronograma que indica las fechas que estará haciendo todo el proceso. Gracias al buen trabajo de la empresa el Agente de aduana pudo seguir con el trámite de la mejor manera y no tuvo problema alguno realizando el mismo.

Podemos decir que el trámite fue realizado de manera satisfactoria gracias a la correcta documentación y la gestión de la empresa, hubo una gran comunicación todos los involucrados. Y la maquina también regreso operativa y sin ninguna complicación en el tramite

V. Referencias Bibliográficas

- ADOEXPO. (s.f.). *adoexpo.org*. Retrieved 16 de jun de 2024, from Logística de Carga y Transporte: <https://adoexpo.org/es/logistica-de-carga-y-transporte/>
- Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI]. (s.f.). *dian.gov.co*. Retrieved 29 de jun de 2024, from Convenio Internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf>
- CAN. (s.f.). *sunat.gob.pe*. Retrieved 07 de AGO de 2024, from Resolución N° 1684: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/aduanera/valoracionadua/normasCAN/Resolucion-1684.pdf>
- CESUMA. (s.f.). *cesuma.mx*. Retrieved 07 de ago de 2024, from Beneficios del comercio internacional: <https://www.cesuma.mx/blog/beneficios-del-comercio-internacional.html>
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones [COPCI]. (9 de nov de 2024). *aduana.gob.ec*. Retrieved 04 de ago de 2024, from Suplemento del Registro Oficial No. 452: <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>
- Comunidad Andina [CAN]. (26 de jul de 2019). *gob.ec*. Retrieved 29 de jun de 2024, from Decisión 848 - Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento_Decisi%C3%B3n-848-Armonizaci%C3%B3n-Reg%C3%ADmenes-Aduaneros.pdf
- COPCI. (s.f.). *aduana.gob.ec*. Retrieved 29 de jun de 2024, from Regímenes aduaneros: <https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/>
- DSP Analytic. (s.f.). *dspanalytic.com*. Retrieved 29 de jun de 2024, from Analizador MCE MAX: <https://dspanalytic.com/mce-max/>
- Elan Legal. (s.f.). *elanlegal.com.mx*. Retrieved 29 de jun de 2024, from Historia del comercio internacional: <https://elanlegal.com.mx/historia-del-comercio-internacional/>

internacional/

Gobierno de México. (s.f.). *e.economia.gob.mx*. Retrieved 3 de ago de 2024, from Régimen Aduanero: <https://e.economia.gob.mx/glosario/regimen-aduanero/>

Mise, J. (s.f.). *importacionesecuador.com.ec*. Retrieved 15 de jun de 2024, from Aforo Aduanero: <https://www.importacionesecuador.com.ec/despacho-aduanero/aforo-aduanero>

Mostes de Oca, J. (31 de mar de 2024). *economipedia.com*. Retrieved 6 de ago de 2024, from Exportación: Qué es, importancia e historia: <https://economipedia.com/definiciones/exportacion.html>

Organizacion Mundial del Comercio [OMC]. (s.f.). *wto.org*. Retrieved 01 de ago de 2024, from Historia del sistema multilateral de comercio: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/history_s/history_s.htm

Santander. (s.f.). *bancosantander.es*. Retrieved 07 de ago de 2024, from Qué son los incoterms: [https://www.bancosantander.es/glosario/incoterms#:~:text=Los%20Incoterms%20\(abreviatura%20de%20International,hora%20de%20entregar%20las%20mercanc%C3%ADas.](https://www.bancosantander.es/glosario/incoterms#:~:text=Los%20Incoterms%20(abreviatura%20de%20International,hora%20de%20entregar%20las%20mercanc%C3%ADas.)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *aduana.gob.ec*. Retrieved 26 de jun de 2024, from Para Exportar: <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-exportar/>

VI. Anexos

Anexos 1: Carta de autorización



Holcim Ecuador S.A.
Urbanización San Eduardo 1
Av. Barcelona y Calle José
Rodríguez Bonín
Edificio El Caimán, Piso 2
Casilla: 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

GUAYAQUIL, 30 DE ABRIL DEL 2023

Ing. Claudia Vasquez
Jefe de Procesos Aduaneros -Exportaciones
Subdirección de Zona de Carga Aérea
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR (SENAE)
Ciudad.-

Asunto: **Autorización de Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (Régimen 51)**

De nuestras Consideraciones:

Yo, **DOUGLAS LOAIZA**, con cedula de identidad 096330794-7, apoderado especial de la Empresa **HOLCIM ECUADOR S.A.** con RUC 0990293244001, atento y respetuosamente solicito a usted, la autorización para la Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo, de la mercadería consistente en:

Partida	Descripción	Cantidad	Und	FOB
9030390000	MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/SKV RTG) MODEL M5552	1	\$50000	\$50000
9030901000	Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15	3	\$300	\$900

La mercadería antes mencionada será sometida a un proceso de revisión y acondicionamiento.

Petición que realizamos en base al en el **Art. 156 del Código de la Producción, Comercio e Inversiones**, en concordancia con el **Reglamento del COPCI Art. 164 literal a)** para esto se requiere que la mercancía permanezca en el exterior por un lapso de **6 meses**.

Además, autorizamos al **Agente de Aduanas Torres & Torres Agente Afianzado de Aduana** con código 2441 quien está encargado de realizar todo el proceso y la operatividad aduanera pertinente.

Así mismo, me comprometo, previa autorización de la Aduana del Ecuador, a reimportar la mercancía, dentro del plazo concedido por la administración aduanera.

A la espera de que nuestra petición sea atendida a la brevedad posible, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Douglas Loaiza Arguedas
Aporado Especial
HOLCIM ECUADOR S.A.
RUC: 0990293244001



Anexos 2: Factura Informativa



Urbanización San Eduardo 1
 Av. Barcelona y Calle José
 Rodríguez Bonín
 Edificio El Caimán, Piso 2
 Casilla: 09-01-04243
 Guayaquil, Ecuador

Holcim Ecuador S.A. Telf. +593 4 370 9000

		FACTURA INFORMATIVA No 001-2023	
SHIPPER:	Holcim Ecuador S.A.	CONSIGNEE:	PdMA Corporation
CONTACT:	Ma. Fernanda Caamaño	CONTACT:	Luis Leon
ADDRESS:	Av. Barcelona y Calle José	ADDRESS:	5907-C Hampton Oaks Parkway Tampa,
	Edificio El Caimán, Piso 2		FL 33610 USA.
	Ecuador		leon@pdma.com
PHONE:	3709000	PHONE:	(813)621-6463
FAX:		FAX:	
QTTY	DESCRIPTION	UNIT VALUE	VALUE
1	MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/5KV RTG) MODEL M5552	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	Modelo M5552		
	Serie 06471		
	Marca MCE MAX		
	Pais de Origen Usa		
3	Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15	\$ 300,00	\$ 900,00
	Modelo ASY-TL-2128.15		
	REGIMEN DE EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO REG 51		
	Peso Bruto:32,4 Kg		
	Bultos:1		
	GROSS WT.	VALUE: USD	50.900,00

Anexos 3: Cronograma



Holcim Ecuador S.A.
Urbanización San Eduardo 1
Av. Barcelona y Calle José
Rodríguez Bonín
Edificio El Caimán, Piso 2
Casilla: 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

GUAYAQUIL, 20 DE ABRIL DEL 2023

Ing. Claudia Vasquez
Jefe de Procesos Aduaneros –Exportaciones
Subdirección de Zona de Carga Aérea
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR (SENAE)
Ciudad.-

Asunto: Cronograma de Actividades de Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo (51)

De nuestras Consideraciones:

Por medio de la presente le informamos el motivo de la **Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo** de:

Partida	Descripción	Cantidad	Und	FOB
9030390000	MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/5KV RTG) MODEL M5552	1	\$50000	\$50000
9030901000	Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15	3	\$300	\$900

La misma que se someterá al proceso de revisión y acondicionamiento, por personal especializado para este tipo de trabajos en el exterior ya que es sumamente delicada y es de imperiosa necesidad que sea revisada y acondicionado por el personal de PdMA Corporation con dirección domiciliaria **5907-C Hampton Oaks Parkway Tampa, FL 33610 USA.**

1er MES y 4do MES: (20 abril al 20 agosto)

Coordinación de envío del equipo a oficinas del proveedor, una vez receiptado se procederá a la revisión y análisis de las fallas que presente, detectado el inconveniente se realizaran los ajustes y la calibración del MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/5KV RTG) MODEL M5552 y Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15.

5er MES y 6to MES (21 agosto al 21 sept):

Gestión y coordinación para reimportación de las mercaderías exportadas temporalmente. A la espera de que nuestra petición sea atendida a la brevedad posible, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Douglas Loaiza Arguedas
ApoDERado Especial
HOLCIM ECUADOR S.A.
RUC: 0990293244001



Holcim Ecuador S.A. Urbanización San Eduardo 1 Av. Barcelona y Calle José
Rodríguez Bonín Edificio El Caimán, Piso 2 Guayaquil, Ecuador
Phone + 593 4 370 9600, info@holcim.com, www.holcim.com

1/2

Anexos 4: Packing List



Urbanización San Eduardo 1
 Av. Barcelona y Calle José
 Rodríguez Buniñ
 Edificio El Caimán, Piso 2
 Casilla: 09-01-04243
 Guayaquil, Ecuador

Holcim Ecuador S.A. Tel: +593 4 370 9000

PACKING LIST			
SHIPPER:	Holcim Ecuador S.A.	CONSIGNEE:	PdMA Corporation
CONTACT:	Ma. Fernanda Caamaño	CONTACT:	Luis Leon
ADDRESS:	Av. Barcelona y Calle José	ADDRESS:	5907-C Hampton Oaks Parkway Tampa,
	Edificio El Caimán, Piso 2 Ecuador		FL 33610 USA. leon@pdma.com
PHONE:	3709000	PHONE:	(813)621-6463
FAX:		FAX:	
Items	DESCRIPTION	UNIDAD	
1	MCEmax M-Series (AC-DC MCE/AC-DC Emax/ 5KV RTG) MODEL M5552		
	Modelo M5552		
	Serie 06471		
	Marca MCE MAX		
	Pais de Origen Usa		
	Inlude los siguientes accesorios:		
	1.- TESTER CASE	1 UN	
	N.SERIE 06471		
	2.- Dell Laptop Computer Dell Latitude 5420 and AC Power Adapter	1 UN	
	MFGYR: 2021		
	ST: CLZVDB3		
	EX: 27451427871		
	3.- BOLSA DE ACCESORIOS	1 UN	
	4.- MCE TEST LEAD SET	1 UN	
	5.- EMAX VOLTAGE TEST LEAD SET 1	1 SET	
	6.- EMAX VOLTAGE TEST LEAD SET 2	1 SET	
	7.- PROBADORES CORRIENTE MED/PEQ. (0-10/150A)	3 UN	
	SERIE: 02UU28938DV		
	SERIE: 02UU28940DV		
	SERIE: 02UU28922DV		
	8.- PINZAS MEDICIÓN DC 150 A / 1400 A	2 UN	
	SERIE: 09TT26633DV		
2	Assembly, Flex Probe 3000Amp ASY-TL-2128.15		
	Modelo ASY-TL-2128.15		
	Inlude los siguientes accesorios:		
	1.- PROBADORES DE CORRIENTE DE 3000 AMPERIOS	3 UN	
	SERIE: 02UU28896DV		
	SERIE: 02UU28911DV		
	SERIE: 02UU28900DV		
	REGIMEN DE EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO REG 51		
	Peso Bruto:32,4Kg		
	Bultos:1		
			-

Anexos 5: Aceptación del régimen

Menu izquierdo

Trámites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Solicitud de Autorización

Mi menú

1
2
3
4
5
6

Solicitud de Autorización

OCE [01902441] TORRES & TORRES

Número de Solicitud

* Ruc del operador	<input type="text" value="01902441"/>	* Número de documento del consignatario	[001] RUC <input style="width: 80%;" type="text" value="0990293244001"/>
* Nombre de declarante	<input type="text" value="HOLCIM ECUADOR S.A."/>	* Aduana	[019] GUAYAQUIL - AEREO
* Motivo del tramite	[01] AUTORIZACION AL REGIMEN	* Regimen sujeto al tramite	[51] EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFEC
Tipo de regularización	<input type="text"/>	Número de referencia	--Selección-- <input type="text"/>
Número liquidación	<input type="text"/>	<input type="button" value="Confirmación"/>	

Observacion	<p>YO, DOUGLAS LOAIZA , CON CEDULA DE IDENTIDAD 096830794-7, APODERADO ESPECIAL DE LA EMPRESA HOLCIM ECUADOR S.A. CON RUC 0990293244001, ATENTO Y RESPETUOSAMENTE SOLICITO A USTED, LA AUTORIZACION PARA LA EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO, DE LA MERCADERIA CONSISTENTE EN: DESCRIPCION MCE MAX M-SERIES (AC-DC MCE/AC-DC EMAX/5KV RTG) MODEL M5552; CANTIDAD 1; FOB \$50000; SUBPARTIDA 9030390000 DESCRIPCION ASSEMBLY, FLEX PROBE 3000AMP ASY-TL-2128.15; CANTIDAD 3; FOB \$900; SUBPARTIDA 9030901000</p>
-------------	---

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
1	2023-EX-01048-CARTA_DE_AUTORIZACION.pdf	253.49 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
2	2023-EX-01048-CRONOGRAMA.pdf	179.55 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
3	2023-EX-01048-FACTURA_INFORMATIVA.pdf	368.01 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
4	2023-EX-01048-PACKING_LIST_OK.pdf	378.9 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Fecha de solicitud	<input type="text" value="21/04/2023"/>
Mercancía Admisible	[04] MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS
Fecha de culminación de Regimen	<input type="text" value="26/10/2023"/>
Plazo solicitado	MESES <input style="width: 50px;" type="text" value="6"/>

Estado	ACEPTADA	Fecha de tramite	<input type="text" value="26/04/2023"/>
Observacion de funcionario de aduana			

Anexos 7:DAE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	019-2023-01-00578523
---------------	----------------------

Información de general

Código del distrito	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen	EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01903441
Fecha de Aceptación	21/04/2023 17:11:38		

Información de Exportador

Nombre del exportador	HOLCIM ECUADOR S.A.	Teléfono del exportador	
Dirección del exportador	AV. BARCELONA S N Y JOSE RODRIGUEZ BONIN		
Número de documento de	RU-056029344001	Ciudad del exportador	GUAYAQUIL
CUI	FABRICACION DE CEMENTO CAL YESO	Número de documento de declaración	RU-000107029001
Nombre del declarante	TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA TTADAD S.A.		
Dirección del declarante			
Código de forma de pago	IMPORTACION QUE NO GENERA PAGO AL EXTERO	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

Información de carga

Puerto de carga	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	Puerto privado desde donde embarca	—NULL—
Puerto de llegada o de destino	MIAMI (MIA)-MIAMI INTERNATIONAL AIRPORT	Fecha de la carta de	21/04/2023
Nombre del consignatario	FDMA CORPORATION		
Dirección del	5907-C HAMPTON OAKS PARKWAY TAMPA FL 33610 USA.		
Ciudad del contribuyente	TAMPA	Tipo de carga	CARGA SUELTA
Almacén de lugar de	[0560130] INERCARCA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	Medio de transporte	AEREO
País de destino final	ESTADOS UNIDOS		

Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transacción	54543.81	Cantidad de ítem	2
Peso neto total	29.16	Peso total	31
Cantidad total de bultos	1	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	4	Cantidad total de unidades comerciales	4
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	52
Fecha de primer ingreso	25/04/2023	Fecha de primer embarque	

Firma del Contribuyente

1 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Item

No. Item	Codigo Subpartida	Codigo Complementario	Codigo Suplementario	Descripcion de Mercancias	País de Origen	Peso Neto	Cantidad de U.Comerciales
1	900390000	0000	0000	MCEMAX II- SERIES (AC-DC MCE AC-DC EMAX 5KV RTG) MODEL M5552 Y SUS ACCESORIOS DETALLADOS EN (LISTA DE EMPAQUE) MODELO M5552 SERIE 05471 MARCÁ MCE MILY	ESTADOS UNIDOS	7.39	1
2	9002901000	0000	0000	ASSEMBLY FLEX PROBE 3000AMP ASY-TL-2128-15 MODELO ASY-TL- 2128-15	ESTADOS UNIDOS	21.87	3

Despacho precedente

Numero de secuencia	Districto precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	----------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

Observaciones de oca - ítem

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

Documentos

Numero de ítem	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	CARTA DE GASTOS	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	10/05/2023	10/05/2023
0	CARTA DE SOLICITUD AL REGIMEN	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	20/04/2023	20/04/2023
0	CRONOGRAMA	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	20/04/2023	20/04/2023
0	FACTURA INFORMATIVA NO 001-2023	FACTURA COMERCIAL	20/04/2023	20/04/2023
0	MAT0023	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUA AEREA/CARTA DE PORTE	20/04/2023	20/04/2023
0	0102003001005	AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	20/10/2023	21/04/2023

Firma del Contribuyente

2 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante